



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ABAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### PRESUPUESTO GASTOS- RESUMEN POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes	
Capítulo 1 gastos de personal	38.500,00
Capítulo 2 reparación, mant <sup>o</sup> y conservación	105.500,00
Capítulo 3 gastos financieros	250,00
Capítulo 4 transferencias corrientes	11.750,00
Total	156.000,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6 inversiones reales	64.000,00
Capítulo 7 transferencias de capital	0,00
Capítulo 9 pasivos financieros	0,00
Total	64.000,00
TOTAL GASTOS	220.000,00

### PRESUPUESTO INGRESOS- RESUMEN POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes	
Capítulo 1 impuestos directos	63.000,00
Capítulo 2 impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3 tasas y otros ingresos	28.900,00
Capítulo 4 transferencias corrientes	43.000,00
Capítulo 5 ingresos patrimoniales	52.100,00
Total	187.000,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6 enajenación de inversiones reales	33.000,00
Capítulo 7 transferencias de capital	0,00
Capítulo 9 pasivos financieros	0,00
Total	33.000,00
TOTAL INGRESOS	220.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

-Denominación del puesto: Secretaría-Intervención: Una plaza.

Agrupado con Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, Vega de Ruyponce y Cabezón de Valderaduey.





PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Melgar de Abajo, a 29 de noviembre de 2017.- El Alcalde.- Fdo.: Ángel Calvo Alonso.

